



PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO  
DEMANDANTE: PABLO ALBERTO RUÍZ VARGAS  
DEMANDADOS: HEREDEROS DE MARÍA DEL CARMEN ROJAS UNDA  
RADICADO: 2021-00462-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 20 de septiembre de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegaron memoriales. Sírvase proveer.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintiuno (21) de octubre dos mil veintidós (2.022)

I. Se tiene por agregada la contestación de la demanda aportada por la Curadora Ad Litem de los Herederos Indeterminados de la señora MARÍA DEL CARMEN ROJAS UNDA, allegada el 19 de septiembre del año en curso.

II. Se tiene por agregado el memorial aportado por la parte actora el 26 de septiembre del presente año, mediante el cual se aporta pantallazos de correos enviados a la Curadora Ad Litem y a los demandados.

III. Pese a que no se aportó constancia de acuse de recibo de la notificación realizada a la Curadora Ad Litem, teniendo en cuenta que ésta allegó contestación de demanda, se constata el acceso al mensaje de notificación.

Así las cosas, se tiene por notificada a la Curadora Ad Litem de lo HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora MARIA DEL CARMEN ROJAS UNDA.

IV. Aunque la Curadora Ad Litem aportó contestación de demanda, se advierte que no renunció al término faltante de traslado de la demanda, por lo tanto, permanezca el proceso en Secretaría durante el término correspondiente, para lo cual se advierte que mientras permaneció el proceso en Secretaría no corrieron términos.

V. Se requiere a la parte actora para que allegue la constancia de acuse de recibo del envío del auto admisorio de la demanda a los demandados RUBEN FELIPE ROJAS, CAROLINA RUÍZ ROJAS y PABLO JOSÉ RUÍZ ROJAS, a efectos de contabilizar el término de traslado de la demanda, conforme lo establece el artículo 8º de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 041 del 24 de octubre de  
2022.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**

Secretaria